

POLÍTICA 4226  
POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA DEL PERSONAL

La Junta Escolar  
del Distrito Unificado  
de Kenosha

El Distrito Unificado  
de Kenosha  
de Wisconsin

El Distrito Unificado  
de Kenosha  
de Wisconsin  
de Tecnología  
de la Información



REGLA 4226

DIRECTRICES PARA EL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA DEL PERSONAL

Política  
de  
Uso  
Aceptable  
de  
Tecnología  
del  
Personal

1



REGLA 4226  
DIRECTRICES PARA EL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA DEL PERSONAL  
PÁGINA 3

5. Uso de Internet 41
- 
- a. Acceso a Internet
  - b. Uso de correo electrónico
  - c. Uso de redes sociales
  - d. Uso de dispositivos móviles
  - e. Uso de dispositivos de almacenamiento
  - f. Uso de dispositivos de conexión a Internet (VPN)
  - g. Uso de dispositivos de almacenamiento de datos
  - h. Uso de dispositivos de conexión a Internet (VPN)

DIRECTRICES PARA EL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA DEL PERSONAL  
PÁGINA 4

8. Cada : una d  
de Directora de  
Administración  
de Servicios  
de Tecnología

DIRECTRICES PARA EL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA DEL PERSONAL  
REGLA 4226  
PÁGINA 5

11. El uso de la tecnología debe ser apropiado para el propósito educativo y debe ser utilizado de acuerdo con las políticas de la Junta Escolar y la Ley de Privacidad (COPPA) que protege la información personal de los niños.

